RE: CONSULTA campo 28 - ADRES

Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>

Mar 18/07/2023 12:10

Para:Eduar Jainer Proaños Campos <ejproanosc@redplusintegral.co>;Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>

CC:Carlos Andres Trujillo Paredes <CATPAREDES@medilaser.com.co>;Henry Cepeda Vega <henry.cepeda@adres.gov.co>

Cordial saludo,

Respecto de la inquietud presentada en e correo que precede se informa a la entidad que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del articulo Artículo 2.6.1.4.3.10 del Decreto 780 de 2016;

"*Parágrafo 1. Las instituciones prestadoras de servicios de salud deberán adoptar mecanismos tendientes a garantizar la adecuada recopilación y diligenciamiento de la información requerida y demás datos necesarios para el pago. La Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con sus competencias, vigilará que las precitadas instituciones den cumplimiento a lo ordenado en esta disposición, so pena de la imposición de las sanciones correspondientes.*"

Por lo anterior, es obligación de la entidad adoptar mecanismos que permitan recopilar y suministrar la información requerida para la reclamación, ahora bien, sí, producto de lo anterior, para la entidad no fue posible identificar los datos del vehículo involucrado en el accidente, será válido que se registre en el estado de aseguramiento "fantasma" siempre y cuando la condición de la víctima sea ocupante del vehículo.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
ADRES

Líder Auditoría de reclamaciones PJ
Contratista
Yohanna Cardona Bayona
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1868
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

De: Eduar Jainer Proaños Campos <ejproanosc@redplusintegral.co>
Enviado: lunes, 10 de julio de 2023 15:20
Para: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>; Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>
Cc: Carlos Andres Trujillo Paredes <CATPAREDES@medilaser.com.co>; Henry Cepeda Vega <henry.cepeda@adres.gov.co>
Asunto: CONSULTA campo 28 - ADRES

Buen día, Doctoras

Cordial saludo,

Comedidamente me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar su colaboración respecto a los casos que se vienen presentando en nuestra institución, de pacientes que sufren accidentes de tránsito como ocupantes de vehículo tipo mototaxi (transporte informal), taxis, buses y busetas de servicio público; para los casos correspondientes a mototaxi, estos en el momento del evento evaden la responsabilidad y huyen del lugar.

para los casos de servicio público, son pacientes que por obstáculos o frenadas fuertes sufren lesiones dentro del vehículo, salen del mismo con la dolencia y posteriormente es que deciden consultar.

" ¿para estos casos es correcto diligenciar el formulario FURIPS como vehículo fantasma en el campo 28?"

Agradezco su amabilidad y pronta respuesta.

Cordialmente,

Redplus Integral

Eduar Jainer Proaños Campos

Analista Radicación ADRES.

ejproanosc@redplusintegral.co

(+57) 310 765 8075

Calle 104 18ª - 52 torre 1 Oficina 502
Bogotá, Colombia

Evaluemos si es necesario imprimir este correo electrónico. Si usamos menos papel, tenemos más árboles y más aire puro. En Redplus Integral, estamos comprometidos con la preservación del medio ambiente. Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada de Redplus Integral., para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a ti por error, por favor elimínalo y avisa inmediatamente al remitente, absteniéndote de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de Redplus Integral.